

INSTRUCTIVO

Llenar la solicitud a máquina o en computadora.

DATOS DEL AUTOR O AUTORES

1. Indicar los nombres y más datos del autor o autores del programa de ordenador (software), en caso de ser aplicable. Si hay más de tres autores, adjuntar los nombres en una hoja adicional.
2. Si el programa de ordenador a registrar es póstumo, deberá mencionárselo y en este caso el registro podrá hacerse a nombre del autor o autores o de los herederos reconocidos por la ley.

DATOS DE LA OBRA

1. Indicar de manera exacta y completa el título identificativo del programa de ordenador a registrar (software).
2. Mencionar la fecha en que por primera vez la obra ha sido accesible al público en forma masiva (fecha de publicación).
3. Indicar el país donde se realizó la primera publicación (país origen).
4. Señalar con una X si el programa de ordenador (software) es individual, en colaboración, colectivo, anónimo, seudónimo, póstumo, por encargo, o señalar lo que corresponda.
5. Indicar si la obra es original, o derivada, es decir que la obra es el resultado de una transformación de una obra originaria, siempre que constituya una creación autónoma.
6. Indicar si la obra es inédita o si ya ha sido puesta al alcance del público en forma masiva (publicada).
7. Describir brevemente las funciones y características básicas y fundamentales del programa de ordenador (software).

DATOS DEL TITULAR DE LA OBRA

1. Indicar los datos del productor, esto es la persona natural o jurídica que toma la iniciativa y la responsabilidad de realizar la obra.

ELEMENTOS DEL PROGRAMA DE ORDENADOR ADJUNTADOS

1. Señalar con una X los elementos del programa de ordenador adjuntados al registro como: a) Programa de computador, b) Descripción de programa y c) Material auxiliar (manual para el usuario) y d) Otros.
2. Observaciones: Especificar la identificación del material adjunto.

DATOS DEL PRODUCTOR

Indicar los datos correspondientes de la persona natural o jurídica bajo la cual se fija, distribuye y comercializa el programa de ordenador (software).

DATOS DEL SOLICITANTE

1. Indicar el nombre y más datos de la persona que hace la solicitud, conjuntamente con la firma del Abogado Patrocinador, que es recomendable, pero obligatoria.
2. Los datos correspondientes del representado si es el caso. De ser persona jurídica, deberá acompañarse además el documento que legitime su representación.

REQUISITOS ADICIONALES

1. Entregar un ejemplar de la obra.
2. Adjuntar el recibo de pago de la tasa correspondiente.
3. Anexar la fotocopia de la cédula de ciudadanía del autor y/o autores.
4. El patrocinio del abogado es recomendado pero no obligatorio.
5. De contar la obra con más datos de los contenidos en el formulario, hágalos constar en una hoja adicional.

NOTA: La atención al público es ininterrumpida de lunes a viernes. El valor de la tasa es de \$ 20, a ser depositados en el Banco del Pacífico, a nombre del IEPI.